



# TROFEO SIR THOMAS LIPTON

## “REGATA” Y “CLUB”

### CLUB NÁUTICO JÁVEA

## ANUNCIO DE REGATA

### 1. ORGANIZACIÓN

El Trofeo Sir Thomas Lipton es una prueba puntuable para la Copa Autonómica de nivel 1, que se celebrará los días 22 y 23 de Agosto en aguas de la Bahía de Jávea. Está organizado por el Club Náutico de Jávea (CNJ), con la colaboración de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana (FVCV).

### 2. REGLAS

- 2.1. La Regata se regirá por las reglas tal y como están definidas en el Reglamento de Regatas a Vela WORLD SAILING 2021 – 2024.
- 2.2. La Guía de la FVCV.
- 2.3. El Reglamento ORC en vigor.
- 2.4. Las Reglas del Sistema IMS de Habitabilidad, Medición y Equipo en vigor
- 2.5. El Reglamento Técnico de Cruceros y sus Anexos en vigor disponible en: [https://www.rfev.es/uploaded\\_files/Document\\_5206\\_20220226135211\\_es.pdf](https://www.rfev.es/uploaded_files/Document_5206_20220226135211_es.pdf).
- 2.6. Reglas Especiales de WORLD SAILING para Regatas en Alta Mar, Categoría 4 y cumplir con el ángulo mínimo de 113°.
- 2.7. La RRV 90.3 (e) es de aplicación. La Regla 44.1 se modifica de manera que la Penalización de Dos Giros se sustituye por la Penalización de Un Giro en un incidente ocurrido fuera de la zona de una baliza distinta a una baliza de salida mientras está en regata
- 2.8. **[NP][DP]** Los participantes y personas de apoyo seguirán en todo momento cualquier instrucción razonable dada por la AO y sus representantes.
- 2.9. Los idiomas oficiales de la regata serán el español.

### 3 ELEGIBILIDAD

- 3.1 Los participantes deberán cumplir con las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de la WORLD SAILING.
- 3.2 Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista RFEV para el año 2024 expedida por la federación autonómica donde resida o donde tengan su actividad deportiva (Reglamento Licencias RFEV).
- 3.3 Siguiendo las recomendaciones de World Sailing (1 marzo 2022 y 19 enero 2024), del Consejo Superior de Deportes y de la Real Federación Española de Vela, no son elegibles para participar en la regata:
  - a) barcos cuyo propietario o persona responsable sean de nacionalidad rusa o bielorrusa; o

b) barcos abanderados en Rusia o Bielorusia o que exhiban letras de nacionalidad de esos países.

El Comité Organizador comunicará las variaciones sobre estas recomendaciones que pueda producirse en el futuro."

3.4 La participación en esta regata está limitado a barcos con Certificado de Medición ORC

3.5 Se establecerán dos grupos: LIPTON REGATA y LIPTON CLUB. En cada grupo se formarán clases homogéneas a criterio del comité de regatas, esto no será motivo de protesta ni solicitud de reparación

Adicionalmente de hará una clasificación independiente en el grupo LIPTON CLUB para las embarcaciones "Espíritu Tradición".

Solo se constituirá una clase si hay un número de inscritos suficiente que propicie una competición satisfactoria a criterio del Comité Organizador. Además, cualquier clase puede ser invitada a participar en esta regata teniendo en cuanto el interés mostrado por la clase y sus participantes.

#### **4 PUBLICIDAD [NP][DP]**

4.1 Conforme a la Reglamentación 20 de WORLD SAILING se podrá exigir a los participantes la exhibición de Publicidad en el 20% delantero del casco en cada costado del barco, así como banderín en el Backstay de cada embarcación.

#### **5 INSCRIPCIONES**

5.1 Derechos de inscripción: serán de 90€ por embarcación, que da derecho, para dos regatistas, a los obsequios de la regata además del acceso al Villaje y a la cata de los productos ofrecidos en este, a la inscripción al Trofeo Comodoro y a la cena de entrega de premios del sábado 24. A partir del 3º miembro de la tripulación inclusive, se pagara una inscripción de 40€, que da derecho al acceso al Villaje y a la cata de los productos ofrecidos en este, además de a la inscripción en el Trofeo Comodoro y 1 ticket para la cena de entrega de premios del sábado.

El pago se hará efectivo en la oficina de regatas hasta la hora de finalización del plazo de inscripción ó mediante transferencia bancaria a la c/c:

IBAN: ES28-0081-1150-7200-01047706

BIC: BSABESBBXXX

Enviando copia del justificante de la misma o presentando el mismo en la oficina de regatas.

5.2 El plazo de inscripción finaliza el 21 de agosto de 2024 a las 19:00 horas. El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban fuera de este plazo.

5.3 Las inscripciones se formalizarán necesariamente antes del 23 de agosto a través del siguiente link, y se formalizaran en la oficina de regatas desde el día 21 de 17h a 19h.

<http://regatas-cnjavea.sailti.com/es/default/races>

5.4 Contacto Oficina de regatas:

Club Náutico de Jávea  
Muelle Norte sn  
03730 Jávea (Alicante)  
Tel. +34.96579 1025  
E-mail: [deportes@cnjavea.net](mailto:deportes@cnjavea.net)

5.5 En caso de cancelación de la regata, cualquier reclamación por gastos de alojamiento, viaje, y otros causado a los participantes causado por este motivo no será aceptado, siendo conocedores los participantes de este hecho en el momento de la inscripción.

5.6 Registro de Participantes:

Cada representante del barco deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regata del Club Náutico de Jávea antes de las **10 horas del día 22 de agosto de 2024**.

No obstante, antes de las 19.00 horas del día 21 de Agosto, deberá presentar el último Certificado válido de Medición para el año 2024.

5.7 No se admitirá el registro de un barco si, antes de la hora señalada en el párrafo 5.6 anterior, no presenta en la Oficina de Regata los documentos originales que se relacionan seguidamente. (Modifica la Regla 78.2 del RRV):

a) Certificado válido de Medición **expedido antes de las 19.00 horas del día 21 de agosto de 2024**. Si no se dispusiera de un certificado válido, el Comité Organizador le asignará uno sin ser este motivo de protesta o solicitud de reparación.

b) Resguardo del pago de la póliza de seguros en vigor, que cubra Responsabilidad Civil en regata por un importe de 610.012,10 euros debiendo estar en español o inglés.

c) Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista habilitada por la RFEV para el año 2023.

d) Para los deportistas extranjeros que no posean una licencia, deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes y enfermedad valido en España.

e) Relación de tripulantes con fotocopia del pasaporte o DNI.

f) Lista de Seguridad, debidamente rellena y firmada.

g) Número de teléfono de contacto en tierra, incluyendo nombre y dirección y persona de contacto.

h) Aceptación de Responsabilidad, debidamente relleno y firmado.

5.8 No se admitirán inscripciones de barcos que hayan efectuado o solicitado a la RFEV modificaciones sobre el Certificado de Medición ORC con posterioridad a las 19:00 horas del día 21 de agosto de 2024.

## 6. PROGRAMA

6.1. El programa y Recorridos son los siguientes.

FECHA	HORA	ACTO
<b>21 de agosto</b>	17:00h	Apertura Oficina de regatas.

<b>22 de agosto</b>	09:30 horas	Apertura de oficina de regatas
	10:00 horas	Reunión de patronos
	12.00 horas	Pruebas (recorrido costero)
<b>23 de agosto</b>	12.00 horas	Pruebas
<b>24 de agosto</b>	21:00 horas	Entrega de trofeos

6.2. Están programadas un máximo de 3 pruebas para el grupo LIPTON REGATA y 2 para la clase LIPTON CLUB. La regata será válida cuando se haya completado una prueba.

## 7. INSTRUCCIONES DE REGATA

7.1. Las Instrucciones de Regata estarán publicadas en la web de la regata desde las 10:00 horas del 22 de agosto.

## 8. INSPECCION Y MEDICIONES [DP]

8.1. Se podrán efectuar comprobaciones de los Certificados por el Comité Técnico.

8.2. Se podrán efectuarán controles diarios de seguridad y medición durante los días de la regata.

## 9. PUNTUACIÓN

### 9.1. PARA TODAS LAS CLASES

Será de aplicación el **Sistema de Puntuación Baja** Apéndice A4 del RRV. Ninguna puntuación será excluida.

## 10. SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y CLASIFICACIONES

10.1. Las clasificaciones se establecerán de conforme establece la regla 204 del RTC.

## 11. COMITÉ DE PROTESTAS.

11.1. Habrá un Comité de protestas de acuerdo con la Regla 91b del RRV.

## 12. SEGURIDAD

12.1. La seguridad de la regata está considerada como de Categoría 4, de acuerdo con las Reglas Especiales de Regatas en Alta Mar de WORLD SAILING.

12.2. Los participantes se comprometen a llevar a bordo, bajo su responsabilidad, la documentación reglamentaria de la embarcación puesta al día, así como la titulación adecuada para el manejo de la embarcación y la navegación a efectuar.

## 13. TROFEOS

13.1. Se adjudicarán premios a los 3 primeros clasificados de cada una de las clases establecidas siempre y cuando haya un mínimo de cinco barcos en cada una de las Clases.

13.2. Otros trofeos podrán ser entregados por la Autoridad Organizadora. La lista oficial de Trofeos figurará en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) antes del inicio de las pruebas.

## **14. ATRAQUES**

- 14.1. Los barcos cuya inscripción sea aceptada en el Trofeo Sir Thomas Lipton “Regata” y “Espíritu de Tradición” tendrán un lugar de atraque gratuito reservado desde las 12.00 hrs. del día 21 de agosto hasta las 12.00 hrs. del día 25 de agosto de 2024.
- 14.2. Los barcos que se inscriban al Trofeo Sir Thomas Lipton “**CLUB**” NO TENDRAN DERECHO A AMARRE en el Club Náutico de Jávea, teniendo que ser ellos mismos los que gestionen con la oficina de puerto (extensión 1) la disponibilidad de amarre.

## **15. COMUNICACIONES**

- 15.1. El Comité de Regatas utilizará los Canales 73 VHF para sus comunicaciones durante la celebración de las pruebas. La marinería del Club atenderá a las embarcaciones por el canal 69 VHF.
- 15.2. Todos los barcos participantes deberán llevar instalado a bordo un radio receptor operativo de VHF con una potencia de salida de 25 vatios equipado, como mínimo, con los canales VHF 09, 16, 73.

## **16. ACTOS SOCIALES OFICIALES**

Los Actos Sociales serán los programados en el punto 6. Podrán ser modificados anunciándolos en el TOA.

## **17. RECOMENDACIONES MÉDICAS**

Antes de empezar la regata, los Armadores deberán ponerse en contacto con su Federación correspondiente e informarse de las clínicas a las que puede acudir en caso de accidente.

## **18. DERECHOS DE IMAGEN**

Como parte del proceso de registro, cada armador, patrón y participante a nivel individual serán requeridos para la firma de una declaración en la que se acepta la siguiente normativa de prensa y la dispensa de derechos:

Los participantes y tripulantes que tomen parte en los barcos que compitan otorgarán, sin coste alguno, al CLUB NAUTICO DE JAVEA, Real Federación Española de Vela y compañías afiliadas, los derechos absolutos y permisos pertinentes para usar su nombre, voz, imagen, retratos, material biográfico, así como la representación de los barcos en cualquier tipo de medio (ya sea televisión, prensa escrita o medios de Internet), incluyendo imágenes de video, con el único propósito del anuncio, promoción, reportajes y cualquier tipo de información referente al TROFEO.

## **19. DECLARACIÓN DE RIESGO**

- 19.1. La vela es por su naturaleza un deporte impredecible y por lo tanto conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo. Los regatistas que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo. Se llama la atención a la RRV 3, Decisión de Regatear. Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata.” Al tomar parte en esta regata cada participante acepta y reconoce que:
- 19.2. Son consciente del elemento de riesgo inherente que conlleva el deporte y aceptan la responsabilidad por la exposición de ellos mismos, su tripulación y su barco a tal riesgo mientras participan en la regata.
- 19.3. Son responsables por la seguridad de ellos mismos, su tripulación, su barco y otras propiedades ya sean en el mar o en tierra.

- 19.4. Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida que sean causados por sus propias acciones u omisiones.
- 19.5. Las provisiones del comité de regatas, barcos de seguridad, jueces y otros oficiales así como voluntarios de la organización no les eximen de sus propias responsabilidades.
- 19.6. La provisión de los barcos de seguridad está limitada a cada asistencia, especialmente en condiciones climatológicas extremas, como puede darse prácticamente in las circunstancias.
- 19.7. Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de este lugar o esta regata llamando su atención a cualquier regla e información publicada para la sede/regata y asistir a cualquier reunión de seguridad sobre la sede/regata celebrada durante el evento. Todos los participantes de esta regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

## **20. REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA**

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

Comité Organizador